

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: EUR 11/008/2007 (Público)
Servicio de noticias: 219/07
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLEUR110082007>

Fecha de embargo: 10:00 horas GMT del 21 de noviembre de 2007

Albania: Respetar el derecho a la vivienda de las personas huérfanas

Amnistía Internacional insta a las autoridades centrales y municipales albanesas a aplicar el derecho de las personas adultas huérfanas a recibir un trato prioritario a la hora de acceder a una vivienda.

La experiencia ha demostrado que las personas huérfanas, sin apoyo familiar, al llegar a la edad adulta están expuestas a la pobreza, a la exclusión social y, en el caso concreto de las mujeres jóvenes, a la explotación sexual. Pocos adultos huérfanos ganan lo suficiente para comprar o alquilar una vivienda en el mercado abierto, por lo que, a menos que las autoridades tomen medidas activas para integrarlos en la sociedad, corren el peligro de vivir en la marginalidad. Una de dichas medidas es facilitarles una vivienda adecuada.

En su informe, *Albania: "No place to call home" - adult orphans and the right to housing*, Amnistía Internacional expresa su preocupación por el hecho de que, habitualmente, se niegue este derecho a las personas huérfanas de edad adulta que, en consecuencia, acaban viviendo a menudo en condiciones degradantes. La organización acoge con satisfacción los planes en curso del gobierno de construir viviendas sociales para familias vulnerables de bajos ingresos, pero teme que, dado el elevado número de familias sin hogar que necesitan una vivienda, se sigan descuidando los derechos de las personas huérfanas cuando se adjudiquen los apartamentos.

Amnistía Internacional insta a las autoridades a garantizar que las personas huérfanas estén representadas en las comisiones municipales de vivienda y que sus necesidades se reflejen debidamente en cualquier sistema de puntos para la adjudicación de viviendas sociales.

El derecho a una vivienda adecuada está consagrado en el derecho internacional de los derechos humanos, que obliga a los Estados a dar un trato prioritario a las personas pobres y desfavorecidas. La legislación albanesa reconoce la especial vulnerabilidad de las personas huérfanas y les garantiza un trato prioritario en cuestiones de vivienda al llegar a la edad adulta, además de otra serie de derechos. Sin embargo, en la práctica, pocos adultos huérfanos han visto satisfecho su derecho a una vivienda adecuada. De hecho, pueden pasar años compartiendo una habitación en destaraladas residencias de estudiantes de educación secundaria, a veces incluso en ruinas, o en otros refugios temporales, bajo amenaza de desalojo. Según representantes de las personas huérfanas, unos 340 adultos, en su mayoría de entre 25 y 40 años, viven en esas condiciones. La negación de su derecho a una vivienda adecuada socava también la posibilidad de que puedan disfrutar de otros derechos, como el derecho al trabajo, lo que les sume, aún más, en la pobreza y la marginación.

Tradicionalmente, los familiares cuidan de los huérfanos, por lo que el número de personas menores de edad en orfanatos de Albania es relativamente bajo y, en la actualidad, se sitúa en torno a las 600 personas. De ellas, alrededor de 400 viven en instituciones gestionadas por el Estado, y el resto en residencias privadas dirigidas por organizaciones no gubernamentales. Muchos de estos menores de edad pertenecen a la categoría de los llamados huérfanos "sociales", destinados a dichos lugares por los tribunales, ya que sus progenitores no pueden cuidar de ellos, con frecuencia a causa de la pobreza o de otros problemas conexos.

Amnistía Internacional insta al gobierno albanés a tomar medidas efectivas que garanticen que, de conformidad con su propia política oficial, se contemple el envío de personas menores de edad a orfanatos exclusivamente como último recurso, y sólo cuando ello redunde en su interés superior. Asimismo, la organización insta a las autoridades albanesas a aumentar de forma significativa las medidas de ayuda de carácter económico y de otra índole a los hogares monoparentales, progenitores u otros familiares para que puedan cuidar de sus hijos e hijas en su hogar.

Por último, Amnistía Internacional pide que se refuercen las ayudas y medidas de supervisión de las personas huérfanas una vez que salen de los orfanatos, a la edad de 14 o 15 años, para garantizar su protección y su adecuada preparación para enfrentarse a la vida adulta e independiente.

Información complementaria

El gobierno albanés ha recibido este año financiación internacional para la construcción de 1.100 apartamentos, que se pondrán en alquiler para familias de renta baja sin hogar, en el marco de su compromiso de crear 4.000 apartamentos destinados a vivienda social antes de 2010.

Las personas huérfanas se encuentran entre los grupos a los que se debe dar prioridad, por ley, en dichos programas de vivienda. Sin embargo, Albania tiene oficialmente una población sin hogar de más de 45.000 personas, por lo que los actuales programas de vivienda no satisfarán las necesidades de muchas personas especialmente vulnerables.

Amnistía Internacional insta al gobierno albanés a tomar medidas complementarias para garantizar el gradual cumplimiento del derecho a una vivienda adecuada para todos los grupos desfavorecidos y, si es necesario, a asociarse a tal efecto con donantes internacionales.

Véase: *Albania: "No place to call home" -- adult orphans and the right to housing* (Índice AI: EUR 11/005/2007)
<http://web.amnesty.org/library/index/engEUR110052007>

Albania: Posible desalojo de 15 personas en Korça (Índice AI: EUR 11/001/2007)
<http://web.amnesty.org/library/index/esEUR110012007?open&of=es-ALB>

/FIN
